



ARNEDO
AYUNTAMIENTO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL PUESTO DE INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

En Arnedo a 11 de abril de 2019

En la Sala de Las Torres, en la 3ª Planta del Ayuntamiento de Arnedo, a las 9 horas se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad del puesto de Interventor del Ayuntamiento de Arnedo y creación de una bolsa de empleo, por el sistema de concurso, a efectos de su constitución valoración de los méritos de los candidatos presentados.

El Tribunal está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: D. Hugo Serna Alonso.
Vocales: D^a Vanesa Ruiz Martínez
D^a Aroa Pujada Vilches (vocal-secretario)

En primer lugar, el Tribunal Calificador se declara constituido.

La valoración de méritos se realiza con los siguientes resultados:

Nombre	1.	2	3	TOTAL
Sofía Galindo Carasusán*	0	0	0	0
Laura López Crespo**	2	0	1,5	3,5

Donde: 1. Experiencia profesional.
2. Pruebas de oposición superadas.
3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

*No se ha valorado la experiencia profesional alegada al no tratarse del ejercicio de funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería o Secretaría-Intervención. No se han valorado los cursos alegados al no estar directamente relacionados con las funciones y tareas propias del puesto de Interventor Municipal.

**No se ha valorado la experiencia profesional alegada desempeñada en la Comunidad Foral de Navarra, por contar con un régimen propio y no ser funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

No se han valorado algunos cursos alegados al no estar directamente relacionados con las funciones y tareas propias del puesto de Interventor Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4.:

“Finalizada la valoración de todos los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios el nombre del seleccionado por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de los puntos obtenidos por cada concepto y la puntuación final, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 364/95 de 10 de marzo”.



De conformidad con lo previsto en el ANEXO I:

“La valoración máxima es de 20 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 3 puntos para poder ser nombrado y para formar parte de la lista de espera o bolsa de empleo”.

De conformidad con la valoración efectuada y tomada en consideración la Base 5.4., se eleva al Sr. Alcalde la propuesta de bolsa de empleo, para que éste solicite el nombramiento a la Dirección competente en materia de Política Local, con el orden de prelación siguiente:

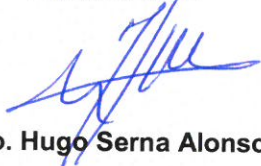
1º/ Laura López Crespo

El resto de aspirantes quedan suspendidos y no formarán parte de la bolsa de empleo.

Seguidamente, el Presidente da por terminada la reunión, siendo las 10:00 horas.

Y para constancia de lo tratado, redacto el Acta que yo, el Secretario, someto a la firma del Presidente, Doy Fe.

PRESIDENTE



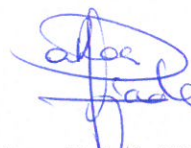
Fdo. Hugo Serna Alonso

VOCAL



Fdo. Vanesa Ruiz Martínez

VOCAL-SECRETARIO



Fdo. Aroa Pujada Vilches